ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra por Emergencia.

Decreto Alcaldicio N° 8.789.-

Monte Patria, 06 de Julio del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra c), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°3, que dice "En casos de emergencia, urgencia e imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés;
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 28.03.2016, mediante el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 2253 de fecha 22.02.2016, que aprueba prorroga de convenio de Suministro de Combustible y Lubricantes para vehículos Municipales y del Departamento de Educación y Salud en su punto N° 2 que prorrogaba el Contrato al Tiempo que demore la Adjudicación de la nueva licitación ID 2997-21-LQ16;
- Decreto Alcaldicio N° 6.334, de fecha 15.05.2017 que Autoriza la compra directa de combustible al Comercial Gabe Limitada, desde 15 mayo hasta 30.06.2017;
- Pedido de Materiales N°2.158, de fecha 28.06.2017 emitido por OPERACIONES – Servicio Generales; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

1. Pedido N° 2.158, Emitido OPERACIONES – Servicio Generales, Solicitando el servicio de combustible para vehículos municipales, aportes de combustibles, combustibles para dependencias de la Municipalidad, Vehículos Menores Municipales, Camiones y Maquinaria, Camiones Aljibes (Emergencia)
2. Decreto Alcaldicio N° 6.334, de fecha 15.05.2017 que Autoriza la compra directa de combustible al Comercial Gabe Limitada, desde 15 mayo hasta 30.06.2017;

DECRETA:

1. **AUTORIZA** el servicio "Combustibles", al proveedor Comercial GABE Limitada, R.U.T N° 76.061.842-k.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $ 2.699.548.- (Dos Millones Seiscientos Noventa y Nueve mil Quinientos Cuarenta y Ocho pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.03.001.001.000 "Combustibles para Vehículos Municipales". Área de Gestión 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/MPC/ib
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones